

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Viernes 2 de Octubre de 1992

No. 189

SUMARIO

Pag

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA**

Certificaciones.....1969

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurado de San Carlos Rio San Juan.....1971
Subasta.....1974
Títulos Supletorios.....1974
Citaciones.....1975
Declaratorias de Herederos.....1975
Fede Errata.....1976

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA**

CERTIFICACIONES

No.112

RESOLUCION No. 369

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio Ciento Treinta y nueve se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

Resolución número Trescientos Sesenta y Nueve

Midinra - Dirección General de

Fomento Campesino y Reforma Agraria.-

Managua, treinta de marzo mil novecientos noventa, a la una y treinta minutos de la tarde.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pedro Aráuz Palacios, constituida en la localidad de El Hormigón, municipio de Granada, departamento de Granada, a las nueve de la mañana del día treinta de marzo de mil novecientos noventa. Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pedro Aráuz Palacios, cuyo representante legal sera el compañero José Concepción Maltez Ruiz, presidente de la Cooperativa.-

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta. (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.- (Hay un sello).-

Dado en la Ciudad de Managua a los treinta días de marzo de mil novecientos noventa.- "Año de la Paz y la Reconstrucción".- Dra. Mireya Molina Torres Notario Público.-

CERTIFICACION

No.113

RESOLUCION No. 289

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la

Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.-

Certifica:

Que el tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio ciento trece, se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

Resolución número doscientos ochenta y nueve

Midinra. Dirección General de Fomento
Campesino y Reforma Agraria.-

Managua, veintinueve de marzo mil novecientos noventa, a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.- Con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria Félix Pedro Picado No. 1, constituida en la localidad de San Caralampio, Coyolar y Las Banderas, municipio de Nandaimé, Departamento de Granada, a las tres de la tarde del día dieciseis de marzo de mil novecientos noventa.- Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias

Resuelve;

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad jurídica a la Cooperativa Agropecuaria Félix Pedro Picado No. 1, cuyo representante legal será el compañero Rudy Umaña Bonilla, Presidente de la Cooperativa.- Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".- (f) Iván Gutiérrez A.- Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.- (Hay un Sello).-

Dado en la Ciudad de Managua a los veintinueve días de marzo de mil novecientos noventa.- "Año de la Paz y la Reconstrucción"- Dra. Mireya Molina Torres Notario Público.-

CERTIFICACION
No. 114

RESOLUCION No. 143

Mireya Molina Torres. Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.-

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias en el folio Numero Sesenta y cuatro se encuentra la resolución que integra y literalmente dice:

Resolución Número ciento cuarentitrés

Midinra Dirección General de Fomento
Campesino y Reforma Agraria.-

Managua, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.- Las nueve y diez de la mañana.- Con fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa., se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción Sergio Muñoz Alemán, constituida en la localidad El Paso, Municipio de Granada, Departamento de Granada a las nueve y treinta de la mañana del veintiseis de marzo del año en curso.- Esta Dirección previo estudio y en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Sergio Muñoz Alemán, cuyo representante Legal sera el compañero William José Miranda Flores, presidente de la Cooperativa.-

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la Resolución, Razone los documentos devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.- (Hay un Sello).-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa- "Año de la Paz y la Reconstrucción".- Dra. Mireya Molina Torres, Notario Público.-

CERTIFICACION
No. 115
RESOLUCION No. 355

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio ciento treinta y cinco, se encuentra la resolución que integra y liberalmente dice:

Resolución Número trescientos cincuenta y cinco

Midinra- Dirección General de Fomento
Campesino y Reforma Agraria.-

Managua, treinta de marzo mil novecientos noventa, a las doce y veinte minutos.- con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa, constituida en la localidad de Playas Verdes municipio de Diriá, Departamento de Granada, a las nueve de la mañana del día diez de marzo de mil novecientos noventa.- Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias.-

Resuelve;

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa. Cuyo representante legal será el compañero René Tinoco Vázquez, presidente de la Cooperativa.- Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".- (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento de Campesino y Reforma Agraria.- (Hay un Sello).-

Dado en la ciudad de Managua a los treinta de marzo de mil novecientos noventa.-Año de la Paz y la Reconciliación..Dra.Mireya Molina Torres;Notario Público.

SECCION JUDICIAL

LISTA DE JURADOS DE SAN CARLOS- RIO SAN JUAN

Reg. No. 2157 R/R392483 Valor C\$ 360.00

CERTIFICACION

Demetrio Valdivia Rayo, Srio. del Concejo Municipal de San Carlos, Departamento Río San Juan.

Certifica:

Que en las Páginas No. 1 al 10 del Libro de Actas No. 1 que lleva esta municipalidad para fines exclusivos de asentar las actas de los jurados de este Distrito, se encuentra el Acta No. 1 que integra y literalmente dice:

En la ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, en las oficinas de la Alcaldía de esta ciudad, a las

2: 45 de la tarde, del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos, reunidos los señores:

Marcio Hernández Pérez, Juez único de Distrito; Socorro Terán Hurtado, representante de la Corte Suprema de Justicia; Manuel Jiménez Ocón, representante de la Procuraduría General; Gloria Guevara Silva, Alcaldesa de San Carlos; Carlos Manuel López Chavarría, Anastacio Castrillo Bazán, Omar Brenes Cajina y Elvis Silva Reyes, todos los cuatro (4) concejales de San Carlos; Demetrio Valdivia Rayo, Srio. del Concejo Municipal de San Carlos; y los Srs. Reynaldo Galeano Toruño, Director de Inifom Región IX y Tnte. Alejandro González, de la Policía Nacional, los dos últimos como invitados; dando cumplimiento a lo dispuesto en la "Ley de Reformas Procesal Penal" (Ley No.124) publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 137 del día 25 de Julio de 1991, se procedió a la Elección de los Jurados de la siguiente manera.

1 .-La Sra. Gloria Guevara Silva- Alcaldesa de San Carlos, dio por abierta la sesión, explicando la responsabilidad que a los presentes nos atañe en esta actividad. Explicó además la dinámica a seguir para la realización de toda la actividad.

2 .-Tomando en cuenta los requisitos plasmados en la ley, se procedió a elegir, de entre las listas que los participantes tenían, a los 150 ciudadanos que deben ser insaculados en la Urna.

3 .-Una vez que iban siendo elegidos cada uno de los 150 ciudadanos, se insacularon en la Urna, siendo estos los siguientes:

- 1 .-Ela María Villalta Centeno
- 2 .-Juan Solórzano
- 3 .-Francisco Figueroa Velásquez
- 4 .-Yolanda Obando Robles
- 5 .-Eddy Chavarría Sequeira
- 6 .-Norma Toruño Ugarte
- 7 .-Esmeralda Toruño Ugarte
- 8 .-Rosa Madriz Romero
- 9 .-Olimpia Vásquez Chavarría
- 10.-Emilio Prado González
- 11.-Esperanza Latino Hernández
- 12.-Ricardo Gutiérrez Romero
- 13.-Teresa Murillo
- 14.-Susana Montano Lee
- 15.-Cristóbal Salas Santamaría
- 16.-Francisca Callejas de Fonseca
- 17.-Marihí Palaviccini
- 18.-Mayela Pilarte Villalta
- 19.-Jessy Milena Alanfz
- 20.-Frank Ochomogo Pilarte
- 21.-Olga Avellán López
- 22.-Willian Sandoval Centeno
- 23.-Ernesto Gadea Sequeira

24.-Clemente Tercero García
 25.-Carlos Sanarrucia Campos
 26.-Omara Lejarza de Reyes
 27.-Alfonso Corea
 28.-Alonso Galarza Ortíz
 29.-Balbino López Pérez
 30.-Auxiliadora Páramo Cortez
 31.-Meyla Leytón Baltodano
 32.-Leopoldo Pilarte Guillén
 33.-Juan Pablo Herradora Solórzano
 34.-Dominga Silva
 35.-Marisol Mairena Gaitán
 36.-Olga Blanco de Canales
 37.-Teresa Obando Romero
 38.-Manuel Arcia Mayorga
 39.-Reynaldo Galeano Toruño
 40.-Augusto Chamorro C.
 41.-Erlinda Gómez Lanzas
 42.-Thelma Chamorro Centeno
 43.-Vinicio Castillo Ferrey
 44.-Manuela Montealto
 45.-Martha Fitoria Obando
 46.-César Corea Chávez
 47.-Luisa López
 48.-Francisco Centeno Fonseca
 49.-Salvador Campos García
 50.-Luis Eduardo Barríos
 51.-Danny Oporta
 52.-Elvis Silva Reyes
 53.-Olga Mairena Aragón
 54.-Imara McRea Quiroz
 55.-Jenny Talavera Guillén
 56.-Rosa Chamorro
 57.-Juanita Quiroz de McRea
 58.-Jeamileth Cantillano
 59.-Auxiliadora González
 60.-Justina Obando Peña
 61.-Rolando Montiel
 62.-Mauricio Martínez Barrera
 63.-Mercedes Peña Obando
 64.-Marcelino Sánchez Hernández
 65.-Blanca Olivia Martínez Barrera
 66.-Salomón Oporta Gómez
 67.-Martha Gutiérrez Novoa
 68.-Jorge Orozco Sandoval
 69.-Martín Orozco Sandoval
 70.-Esthela Galarza Balladares
 71.-Gilberto Montiel Obando
 72.-Juanita Corea
 73.-Emiliano Zavala Cortez
 74.-Reyna Isabel Delgado
 75.-Dolores Sandino Oviedo
 76.-Armando Terán Gutiérrez
 77.-Róger Quiroz
 78.-Róger Corea
 79.-Abad Urtecho
 80.-Fernando Olivas Largaespada

81.-Oscar Chamorro M.
 82.-Angel Arcia Mayorga
 83.-Carlos Gross Sandoval
 84.-Donald Romero Sandino
 85.-Alejandro Guadamúz
 86.-José Chamorro Lugo
 87.-Elizabeth Arceyut
 88.-Pedro Arcia
 89.-Bertha Alaníz Granja
 90.-Esperanza Guevara Silva
 91.-Erasmo Corea Chávez
 92.-Jaime Corea
 93.-Frank Vallecillo Sevilla
 94.-Jorge Pilarte Torres
 95.-Eduardo Arana
 96.-Nubia Pilarte
 97.-José Jesús Hernández
 98.-Guillermo Sánchez
 99.-Ernesto Morales
 100.-Eduviges Ruíz
 101.-Armando Ortíz
 102.-Ada Salas Chamorro
 103.-Fernando Gross
 104.-Ernesto Henriquez
 105.-Fernando Corea Balladarez
 106.-Dolores Navarrete
 107.-Ricardo Ruíz Batres
 108.-René Ríos
 109.-Carlos Cantillano
 110.-Virgilio Morales
 111.-Marvin Cantillano
 112.-Francisco Picado Jarquín
 113.-Wilgen Gómez Terán
 114.-Silvio Pilarte Torres
 115.-Donald Mayorga
 116.-René Ochomogo Ugarte
 117.-Julio Chamorro Lugo
 118.-Julio Miranda Cabrera
 119.-Pedro Matus
 120.-Alberto Reyes
 121.-Jorge Gross Solaris
 122.-César Miranda
 123.-Arnoldo Paniagua E.
 124.-Conny Gross Noguera
 125.-Gabriel Montano Peña
 126.-Javier Leytón
 127.-Manuel Salvador Fletes
 128.-Salvador López
 130.-Alberto Sánchez Reyes
 131.-José Matus
 132.-Nicanor Urtecho
 133.-Carlos Centeno
 134.-Violeta Centeno
 135.-Rosario Montiel de Olivas
 136.-Juan Montiel Silva
 137.-María Ibarra Rivera
 138.-Ernesto Garay Vado

- 139.-Pedro Gradys Cajina
- 140.-Luisa Amanda Montoya
- 141.-Manuel Gross Noguera
- 142.-Omar Brenes Cajina
- 143.-Flavio Fonseca Salmerón
- 144.-Jimer Manzanarez
- 145.-Jesús Breceño
- 146.-Fidel Martínez Ríos
- 147.-María Amelia Gross
- 148.-Adelayda Vado León
- 149.-Jorge Luis Campos
- 150.-Walter Hamond Beckford

4.- Acto Seguido a la Insaculación de los 150 ciudadanos electos, se procedió a desinsacular 100, quienes fungirán como jurados durante el período de un año, según la ley, siendo éstos los siguientes:

- 1.- Nubia Pilarte
- 2.- Virgilio Morales
- 3.- Manuela Montealto
- 4.- Ela María Villalta Centeno
- 5.- Willian Sandoval Centeno
- 6.- Javier Leytón
- 7.- Eduardo Arana
- 8.- Luis Eduardo Barrios
- 9.- José Matus
- 10.- Rosario Montiel de Olivas
- 11.- Marvin Cantillano
- 12.- Olga Blanco de Canales
- 13.- Carlos Centeno
- 14.- Eddy Chavarría Sequeira
- 15.- Francisco Picado Jarquín
- 16.- Leopoldo Pilarte Guillen
- 17.- Ricardo Gutiérrez Romero
- 18.- Meyla Leytón Baltodano
- 19.- Gabriel Montano Peña
- 20.- César Miranda
- 21.- Antonio Pérez
- 22.- Olimpia Vásquez
- 23.- Esthela Galarza B.
- 24.- Ernesto Gadea Sequeira
- 25.- Elizabeth Arceyut
- 26.- Pedro Gradys Cajina
- 27.- Juan Pablo Herradora Solórzano
- 28.- Jessy Milena Alaníz
- 29.- Ernesto Morales
- 30.- José Jesús Hernández Navas
- 31.- Carlos Gross Sandoval
- 32.- Omar Brenes Cajina
- 33.- Flavio Fonseca Salmerón
- 34.- Donald Mayorga
- 35.- Reyna Isabel Delgado
- 36.- Conny Gross Noguera
- 37.- Marcelino Sánchez H.
- 38.- Jimer Manzanarez
- 39.- Frank Vallecillo Sevilla

- 40.- Marisol Mairena Gaitán
- 41.- Jesús Breceño
- 42.- Jorge Gross Solari
- 43.- Manuel Gross Noguera
- 44.- Juanita Quiroz de Mcrea
- 45.- Alejandro Guadamuz
- 46.- Martha Gutiérrez Novoa
- 47.- Elvis Silva Reyes
- 48.- Dolores Navarrete
- 49.- Erlinda Gómez Lanzas
- 50.- Angel Arcia Mayorga
- 51.- Manuel Arcia Mayorga
- 52.- Francisca Callejas de Fonseca
- 53.- Susana Montano Lee
- 54.- Bertha Alaniz Granja
- 55.- Gilberto Montiel Obando
- 56.- Pedro Arcia
- 57.- Juan Montiel Silva
- 58.- Nicanor Urtecho
- 59.- Ernesto Garay Vado
- 60.- Armando Terán Gutiérrez
- 61.- Augusto Chamorro C.
- 62.- Ricardo Ruíz Batres
- 63.- Jenny Talavera
- 64.- Wilgen Gómez Terán
- 65.- Salomón Oporta Gómez
- 66.- Danny Oporta Gómez
- 67.- Alberto Reyes
- 68.- Erasmo Corea Chávez
- 69.- Emilio Prado González
- 70.- Alonso Galarza Ortíz
- 71.- Róger Corea
- 72.- Justina Obando Peña
- 73.- César Corea Chávez
- 74.- Juanita Corea
- 75.- Julio Chamorro Lugo
- 76.- Armando Ortíz
- 77.- Thelma Chamorro Centeno
- 78.- Omara Lejarza de Reyes
- 79.- Frank Chamorro Pilarte
- 80.- Mayela Pilarte Villalta
- 81.- Eduviges Ruíz
- 82.- Olga Mairena Aragón
- 83.- Mercedes Peña Obando
- 84.- Violeta Centeno
- 85.- Clemente Tercero García
- 86.- Luisa Amanda Montoya
- 87.- Julio Miranda Cabrera
- 88.- Salvador Campos García
- 89.- José Chamorro Lugo
- 90.- Yoiana Obando Robles
- 91.- Pedro Matus
- 92.- Abad Urtecho
- 93.- Guillermo Sánchez
- 94.- Jorge Pilarte Torres
- 95.- Vinicio Castillo Jérez
- 96.- Martín Orozco Sandoval

97.- Luisa López
 98.- Salvador López
 99.- Francisco Centeno Fonseca
 100.- Dominga Silva

No habiendo más que tratar y siendo las cinco y quince minutos de la tarde, se levanta la sesión. Leída el Acta, se encuentra conforme, aprobamos y firmamos en la Ciudad de San Carlos, Río San Juan, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Carlos Manuel López Ch.O. Brenes.M. Hernández P.Elvis S. R.Manuel J.Gloria G. Socorro Terán H.A. Castrillo B. D.M.R.

Se extiende la presente Certificación, en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Atentamente, Demetrio Valdivia Rayo. Srio. del Concejo Municipal de San Carlos, Río San Juan.

SUBASTA

Reg.No.4286 - R/F 542287- Valor C\$60.00

10 AM;30 noviembre de este año,subastarse finca urbana Villa Sandino Granada,Linda Norte:anden 6;Sur:Lote 339 y 340;este,Lote 43; y Oeste,Anden 24;inscrito con No.22.509,folios 212 y 213,Tomo 334,asiento 1, Base de la subasta C\$45 737.50.Ejecuta Industrias Unidas Centroamericanas S.A. (IUCASA),A Rosa Amanda Urbina.

Oiganse Posturas.Juzgado Civil de Distrito.Granada veintinueve septiembre de mil novecientos noventidos.- Bernarda Cruz ,Sria.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4623- R/F 503702- Valor C\$ 60.00

Teresa Rodríguez Soza, solicita Título Supletorio de predio rústico, ubicado en la Comarca los Madrigales, Nindirí, colindando así; Norte: Feliciano Rivas, Sur: Miguel Angel Porras, Este: Pablo Anibal Rodríguez, y Oeste: propiedad de Benjamín Salame.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.- Masaya, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventidos.- Eddy Vega M.- Srio.-

3 2

Reg. No. 4624 - R/F 503675 - Valor C\$ 60.00

Gilberto Pérez Matuz, solicita Título Supletorio de finca rústica, Comarca Cedro Bonito, en Mueye de los Bueyes, de Cincuenta Manzanas con estos linderos: Norte, Santos Matuz, Sur: Santos Matuz, Este: Mercedes Pérez y Oeste: Pascual Pérez.-

Opónganse:

Juzgado Local Unico, Mueye de los Bueyes, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventidos.- Juez Local Unico.- M. Luquez de G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4647 - R/f 311871 - Valor C4 72.00

Leonardo Sandoval Hernández pide título supletorio lote terreno rústico treinta y tres manzanas superficie, ubicado jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, Cercado, propio agricultura, montaña, potreros, limitado: Norte y Este: Victor Espinoza Salazar; Sur: Mediando Camino Ocote seco, Fernando Vallecillo; Oeste: Apolonio Espinoza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, veintidos Septiembre mil novecientos noventidos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.-

3 2

Reg. No. 4529- R/F 633000 -Valor C4 60.00

Cruz Moreno García, solicita Supletorio, finca rústica, San Juan Río Coco,. Oriente: Francisco García, Occidente: Daniel Moreno, Norte: Isidro Espinal, Sur: Delfina Tfnoco.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito,Somoto, septiembre, diecisiete, 1992.- Reyna Cano.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4742- R/F 503807- Valor C\$ 60.00

Sabina Martina Jirón Díaz, solicita Título Supletorio de una casa y solar, ubicado en el radio central de la ciudad de Camoapa, dentro de los siguientes linderos; Norte: Antonio Duarte, Sur: Domingo Robles, calle en medio, Este: Eddy Sotelo, Oeste: Celina Rojas.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, de Boaco,

a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.- Juana Mendoza García.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4743 - R/F 503818 Valor C\$ 20.00
R/F 988205 - Valor C\$ 40.00

Jaime Martínez García, como coordinador de La Cooperativa de Textil Vestuario Heroes y Mártires de Achuapa, R.L., Departamento de León, solicita Supletorio Urbano, Lindando; Norte: Calle de por medio, Ruperta Cerros, Sur: Santos Reyes, Este: Juan Bacilio Cerros y Oeste: Calle de por medio, Ricardo Reyes.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Socorro García I.- Sria.-

3 2

Reg. No. 4777 - R/F 754015- Valor C\$ 37.00
R/F 503874 - Valor C\$ 23.00

Adolfo Dávila Icabalzeta, solicita Título Supletorio, finca rústica de ochocientas manzanas ubicada, Comarca la Ceiba del Almendro departamento de Río San Juan, lindantes; Norte: Carlos Lanuza y Pedro Guindo, Sur: Felipe Méndez y Carlos Lanuza, Este: Cándida Guzmán y Juan Pablo Sánchez y Oeste: Carlos Lanuza.-

Interesados opóngase en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Martín Gabriel Rodríguez Castillo.- Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Erlinda Rodríguez A. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4788- R/F 451191- Valor C\$ 135.00

Julia Gutiérrez Quintero y Diana Zeledonia Gutiérrez Quintero, solicitan Título Supletorio, predio semi-urbano ubicado Comarca Campana Azul Chinandega.- Lindantes; Norte: Estanislao Hernández, Sur: Terrenos de León Pallais Debayle, Este: Terreno de León Pallais Debayle, Oeste: Camino enmedio sucesores de Mateo Castillo.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito, Chinandega,

Cuatro Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

CITACION

Reg. No.5020 - R/F 513354 - Valor C\$ 20.00

La Junta Directiva del Banco Mercantil, Sociedad Anónima, convoca a todos los accionistas del Banco Mercantil, S.A., a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día miércoles 18 de Noviembre de 1992, a las 3.00 p.m. en las Oficinas del Banco Mercantil, teniendo como unico punto de agenda la Elección de Junta Directiva.- David Stadthagen. Secretario de la Junta Directiva.

1

Reg No. 4970 R/F 513311 - Valor C\$20.00

A iniciativa de más de la vigésima parte del capital social; cítase a los socios de J.B. y Asociados S.A." a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a las 4.00 pm del tercer día de publicado este aviso en La Gaceta, Diario Oficial; y a fin de conocer: Informe de actividades, presentación de Estados Financieros y de Resultados, Gestión de la Administración y elección del Vigilante. Local Planes de Altamira 103.

Managua, once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Lic Mario Abea Balmaceda, Secretario J.B.y Asociados.S.A.

1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 4898 R/F 633023 Valor C\$ 40.00

Hildegardo Bayres Castañeda, cesionario del Dr. Róger Carrasco Rivas, solicita Declaratoria de Herederos, bienes, derechos, acciones, dejó la Sra. Justina Rivas de Carrasco, en unión de Ronaklo, Guillermo, Jairo, Luis Edmundo, Marina y Dolores todos de apellidos Carrasco Rivas y Manuel Carrasco Corrales, cuarta conyugal.- Bienes Somoto.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Septiembre diecisiete 1992.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

Reg. No. 4906- R/F 503960 -Valor C\$ 40.00

Henry de Jesús Trejos Torrez y Angel Adrian

Trejos Torrez, solicitan se les declare herederos de propiedad inmueble dejada al morir por su padre, señor Vicente Martínez Trejos (conocido como Vicente Trejos Martínez), con linderos: Norte: Calle "El Acetuno" de por medio, con lote adjudicado a don Concepción Trejos Martínez, Sur: propiedad de Cruz Martínez; Oriente: con lote que será adjudicado a Luisa Martínez Medina; y Occidente: de por medio Cauce "El Arroyo", de Jesús Largaespada.-

Interesados opónganse término legal.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Fabiola Marquez G. Secretaria.-

Reg. No. 5100 - R/F 513459- Valor C\$ 20.00

Dominga Mora Rivas Viuda de Sandoval, solicita se le declare heredera junto sus hijos, de todos los bienes derechos y acciones dejados su difunto esposo don Santos Sandoval Alvarez.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, veintiseis Agosto mil novecientos noventidós.- H. Cantillano A.- Secretaria.-

Reg. No. 4909 - R/F 513257 - Valor C\$ 20.00

Judith Argentina Soza Araúz, mayor de edad, casada, estudiante y de este domicilio, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejaran sus padres: Julian Soza Rayo y Justina Araúz Matus, en unión de sus hermanos: Nidia, Eddie Alejandro, Mirna y Silvia, todos de apellidos Soza Araúz.-

Interesados opónganse al término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Lilliam Jarquín Chavarría. Juez Civil de Distrito.- Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez.- Sria.-

Reg. No. 4963- R/F 513268 - Valor C\$ 20.00

Elba Jarquín Salazar, unión hermanos, solicita decláraseles herederos difunta madre Ana Joaquina Salazar Vda. de Jarquín. Bienes, derechos acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno octubre mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez.- Srio.-

Reg. No. 4965 - R/F 513277 - Valor C\$ 20.00

Roberto Vicente Téllez Guzmán, solicita Decláresele heredero en unión de sus hermanas Isabel del Socorro Téllez Guzmán y María de los Angeles Téllez Zúñiga.- Bienes, derechos, acciones fallecer dejara Teofilo Téllez Salazar.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León. veintinueve de septiembre de mil novecientos noventidós.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 5018 - R/F 322689- Valor C\$ 30.00

Angélica del Carmen Méndez Cruz, solicita declaratoria de herederos unión de sus hermanos y sobrinos, José Dolores, Clementina, Eva María y José David, Luis Octavio, Julio César, Mery Virginia, Evener Antonio, Katie del Carmen y Oscar todos de apellidos Talavera Cruz, de todos los bienes derechos y acciones que dejara su padre y abuelo respectivamente Sr. Tomás Cruz Soza Conocido como Tomás Méndez.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil Estelí, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M.- Sria.

Reg. No. 5022 - R/F 513359 - Valor C\$ 10.00
R/F 486541 Valor C\$ 10.00

Lucila del Carmen Herrera Argüello, unión hijos solicita decláraseles heredero difunto esposo y padre Rolando Arce Cruz. Bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve Julio mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez.- Secretario.

FE DE ERRATA

En Gaceta No.144 del 28-VII-92, aparece publicado el Reg.No.3690 Declaratoria de Heredero, en el párrafo 7 donde se lee: Mena Villareal; Deberá leerse Meza Villareal

La Dirección